



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXVII

Miércoles, 23 de septiembre

Núm. 216

Depósito Legal: Z, núm. 1 (1954)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS HÁBILES  
 Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y Exacciones

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### SECCION SEGUNDA

Núm. 5.092

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Con esta fecha ha sido declarado vedado de caza la siguiente finca:

Término municipal: Azuara.

Partida: "Dehesa de las Mulas".

Propietaria: Máxima Gorgas Ordobás.

Extensión: 182 hectáreas 50 áreas.

Linderos: Norte, término municipal de Fuendetodos; Sur, fincas de don Jesús Fuertes y don Domingo García; Este, fincas de don Martín Obón y don Federico Ansó, y Oeste, fincas de Ricardo Aina y César Aznar.

Lo que se hace público para general conocimiento, habiendo quedado la citada finca inscrita en el Registro especial de Caza de este Gobierno Civil con el número 160.

Zaragoza, 16 de septiembre de 1970.

El Gobernador civil,  
Rafael Orbe Cano

### SECCION SEXTA

Núm. 4.944

#### MANCHONES

El próximo día 29 del actual mes de septiembre tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, las subastas del aprovechamiento de pastos de los montes que a continuación se expresan, a realizar por todo el año forestal 1970-71, con

arreglo a los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en Secretaría.

A las doce horas: Del monte número 117, "El Trébag", para 200 reses lanares, por el tipo de tasación de pesetas 2.400.

A las doce treinta: Del monte número 117 A, "Común o Blanco", para 400 reses lanares, por el tipo de tasación de 20.000 pesetas.

A las trece horas: Del monte número 118, "El Vedado", para 200 reses lanares. Tasación, 2.400 pesetas.

A las trece treinta horas: Del monte número 118 B, "Matallana", para 200 reses lanares. Tasación, 5.000 pesetas.

Manchones, 8 de septiembre de 1970.—El Alcalde, Francisco Martín.

Núm. 4.868

#### NOVILLAS

Aprobado por esta Corporación el presupuesto extraordinario para contribuir con la aportación municipal para las obras de defensa de la margen izquierda del río Ebro, por un importe de 1.500.000 pesetas, queda expuesto al público por espacio de cinco días hábiles en la Secretaría municipal, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que, en su caso, se consideren oportunas.

A los mismos efectos queda expuesto al público el expediente de imposición de contribuciones especiales con las

cuotas que a cada propietario afectado corresponden.

Durante el mismo plazo de exposición de quince días hábiles podrán presentarse las reclamaciones oportunas.

Novillas, 4 de septiembre de 1970.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 4.926

#### TERRER

Don José-Luis Torrubias Gómez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparaciones mecánicas en la carretera N. II de Madrid a Francia por La Junquera, kilómetro 227'3, margen derecha, dentro de este término municipal.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º 4.º de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Terrer, 5 de septiembre de 1970. —  
El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio cita, llama y emplaza, encargándose Juez o Tribunal que se señala, se les en este periódico oficial, y ante el a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.*

Núm. 5.016

LANRIME ISMAEL (Miguel), conocido por Mohamed Ismael Lanrime, de 32 años, casado, industrial, hijo de Ismael y Tucha, natural de Nador (Marruecos), cuyo actual paradero se ignora, procesado en sumario que se tramita con el número 74 de 1970, sobre entrega de talón sin fondos, en el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza, comparecerá en el mismo en el término de cinco días, a contar de la inserción de la presente en los periódicos oficiales, a fin de constituirse en prisión decretada en dicho procedimiento.

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 5.074

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 209 de 1970 por el Procurador don Francisco Navarro Correa, en nombre y representación de la Compañía Mercantil "Enrique Españaque", S. A., contra la compañía mercantil "Prefabricados del Ebro", S. A., con sede en esta ciudad, (carretera de Castellón, kilómetro 9'500), se sacan a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 10 del próximo mes de octubre, a las diez horas, los siguientes bienes embargados a la demandada:

Una autocargadora "B.M. Volvo", modelo LM-620, motor número 44.597 y chasis número 2.841. Valorada en 410.000 pesetas.

Un autocar, marca "Ebro", matrícula Z-92.283. Valorado en 225.000 pesetas.

Una furgoneta "DKW", matrícula Z-83.539. Valorada en 50.000 pesetas.

Total valor bienes, 685.000 pesetas.

Se advierte: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirá postura inferior a los dos tercios de dicha valoración y que puede hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta. El Juez, Rafael Oliete Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.034

## JUZGADO NUM. 2

Don Joaquín Cereceda Marquínez, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio especial del art. 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Joaquín Aliaga Puyo, representado por el Procurador don Francisco Villar, contra don José Alcañiz Valiente y doña María-Jesús Peralta Lahoz, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, la finca: edificio en el monte de Zaragoza, partida de Garrapinillos, compuesta de dos naves industriales que forman un solo cuerpo de edificio y miden en junto 512'52 metros, valorada en pesetas 1.500.000, y que se describe en los edictos publicados en los "Boletines Oficiales" del Estado y de esta provincia de 10 de abril y 8 del mismo mes de 1970.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 28 de octubre próximo, a las doce de su mañana, observándose en la misma las prevenciones legales en dichos edictos contenidas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Francisco Solchaga.

Núm. 5.072

## JUZGADO NUM. 3

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 6 de los de esta ciudad y en funciones por licencia del titular de este Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía bajo el número 296 de 1970, a instancia de don Silvano García Gutiérrez, representado por el Procurador señor Juste Sánchez, contra los herederos legales y herencia yacente de doña Luisa-Catalina Elípe y Gonzalo, en reclamación de cantidad, y en proveído de esta fecha se acordó librar el presente confiriendo traslado, con emplazamiento, a los referidos demandados ignorados para que en término de nueve días comparezcan en legal forma en estos autos y contesten la demanda, si les conviniere, con prevención de que no haciéndolo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Julio Boned. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 5.101

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Esteban Rodríguez Pesquera, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 376 de 1969 se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Juan-Manuel Felices Corzán, representado por el Procurador señor Velasco Callizo, contra don José Ibarra Tomey, doña Consolación Ibarra Grima y don Raúl Ibarra Tomey, en los que he acordado sacar a la venta en pública tercera subasta, sin sujeción a tipo, los bienes inmuebles embargados a dichos demandados y que se describen en el ejemplar del "Boletín Oficial" de esta provincia número 62, de fecha 17 de marzo pasado, al número 1.598, cuyas fincas comprenden los apartados 2 al 7 inclusive, señalando para dicha subasta el día 30 de octubre próximo, a las once horas, y advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 % de la tasación y que el remate se entenderá subrogado en los términos previstos en la regla octava del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos setenta. — El Juez, José-Esteban Rodríguez. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.073

## JUZGADO NUM. 5

Don Luis Martín Tenías, Magistrado,  
Juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de octubre próximo, a las once de su mañana, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes que a continuación se relacionan, embargados como de la propiedad del demandado en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 238 de 1970, a instancia del Procurador señor Gil Aznar, en nombre de "Arpiqsa", "Financiera Regional Aragonesa", S. A., contra don Victoriano Navarro Moncayo, sobre reclamación de cantidad:

Un coche "Seat 1.400", con matrícula Z-86.551. Valorado en 38.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.084

## T U D E L A

Don Francisco-Javier Delgado Barrio,  
Juez de primera instancia de Tudela y su partido;

Por el presente edicto se hace saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Jesús Iribarren Echarri, en nombre y representación de la entidad "Industrias Agropecuarias del Ebro", S. A. ("Inapesa"), con domicilio social en Tudela, contra doña Luisa Castillo Sánchez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Calatayud, en cuyos autos, por providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez y término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes que fueron embargados a la parte demandada, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de octubre próximo, y hora de las once y media de su mañana, ante la sala audiencia de este Juzgado.

Los bienes embargados son los siguientes:

Campo regadío en la partida de "Anchis", de 28 áreas 4 centiáreas de ca-

bida, que linda: al Saliente, acequia; Poniente, riego Perejiles; Mediodía, finca de Elías Lara, y Norte, camino de herederos; inscrita al tomo 311, libro 40, folio 22, finca 3.038, inscripción 7.ª Tasada en 115.000 pesetas.

Campo regadío en la partida de "Anchada", de 31 áreas 40 centiáreas de cabida, que linda: al Norte, Esteban Castellón Gil; Sur, senda; Este, Jacinto Blanco, y Oeste, Hospital de los Torcales. Inscrita al tomo 1.018, libro 157, folio 37, finca número 7.883, inscripción 5.ª Tasada en 121.000 pesetas.

Campo regadío en la partida de "La Acera", de 70 áreas 40 centiáreas de cabida, que linda: al Norte, viuda de Pedro Oriá y Adela Calmarza; Sur y Oeste, río Perejiles, y Este, herederos de Benito Muñoz Serrano. Inscrita al tomo 1.184, libro 188, folio 54, finca 10.788, inscripción 1.ª Tasada en pesetas 300.000.

Dichas fincas se hallan en término municipal de Calatayud.

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores: Consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, un 10 por 100 del precio de tasación, que es el señalado a continuación de la descripción, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad ni se ha suplido su falta; hallándose de manifiesto en Secretaría la certificación expedida por el Registrador de la Propiedad; que las fincas se hallan libres de cargas y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Tudela a diez de septiembre de mil novecientos setenta. — El Juez, Francisco-Javier Delgado. — Ante mí, (ilegible).

## Juzgados Municipales

Núm. 5.075

## JUZGADO NUM. 1

## Citación

Para cumplir lo acordado en providencia dictada en el juicio de faltas 658 de 1970, que se sigue en este Juzgado contra Francisco Rodríguez Rodríguez, de 24 años, soltero, natural de Valdepeñas (Ciudad Real), hijo de Félix y Gregoria, cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, ignorándose cuál sea el actual, sobre vejación, por medio de la presente se cita a dicho Francisco Rodríguez, a fin de que comparezca ante este Juzgado el día 8 de octubre próxi-

mo, a las once horas, para proceder a la celebración del oportuno juicio.

Y para que conste, publicar en el "Boletín Oficial" de esta provincia y sirva de citación al denunciado, expido el presente en Zaragoza a quince de septiembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.041

## JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal núm. 3 de los de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 619 de 1970, sobre apropiación indebida, contra Jesús-Fernando Miñana Huerta, en ignorado paradero, se dictó la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de septiembre de 1970. El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación pública, y Antonio Giménez Pérez, como denunciante, y Jesús-Fernando Miñana Huerta, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús-Fernando Miñana Huerta, en concepto de autor responsable de una falta contra la propiedad, por apropiación indebida, a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice a Antonio Giménez Pérez en la cantidad de 500 pesetas y al pago de las costas de este juicio.

Dése a los documentos que obran en este Juzgado el destino legal correspondiente.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, de que doy fe.—Julio Merayo. (Rubricado).

Concuerda fielmente con el original, al que me remito.

Y para que conste expido el presente para su notificación al condenado Jesús Fernando Miñana Huerta, en ignorado paradero, por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia, en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.042

## JUZGADO NUM. 3

Don Julio Merayo Sarmiento, Secretario del Juzgado municipal número 3 de Zaragoza;

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 532 de 1970, sobre hurto y estafa, contra Jesús-Fernando Miñana Huerta, de 21 años, soltero, hijo de Antonio y de Pilar, sin profesión, natural de Zaragoza, en ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia. — Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de septiembre de 1970. El señor don Rogelio Gállego Moré, Juez municipal del Juzgado número 3; habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas seguido entre partes: de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Magdalena Lavilla Ormad, Clemente Romero Cebrián, María-Remedios Soria Miguel y José Godoy Campos, como perjudicados, y Jesús-Fernando Miñana Huerta, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jesús-Fernando Miñana Huerta, en concepto de autor responsable de cinco faltas contra la propiedad, una por hurto y cuatro por estafa, a la pena de diez días de arresto menor por cada una de las cinco, al pago de la indemnización de 945 pesetas a la perjudicada Magdalena Lavilla Ormad, a la que se entregarán el transistor, prismáticos y 200 pesetas de su propiedad obrantes en este Juzgado; al pago de la indemnización de 1.500 pesetas al perjudicado José Godoy Campos; de la de 750 pesetas al perjudicado Clemente Romero Cebrián, y de la de 880 pesetas a la perjudicada María Remedios Soria Miguel, y al pago de las costas de este juicio.

Remítase testimonio por duplicado de la sentencia, firme, al Juzgado de instrucción 3 de esta capital.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Rogelio Gállego Moré". (Rubricado).

Dicha sentencia fue leída y publica-

da en el día de su fecha por el señor Juez, que la dictó celebrando audiencia pública.

Y para que conste y, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, sirva de notificación en forma al denunciado Jesús-Fernando Miñana Huerta, expido el presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos setenta.—El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 5.104

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 552 de 1970 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Consuelo Pérez Daza y Juana López Sánchez, de ignorado paradero y que antes lo tuvieron en esta ciudad (Viva España, 25, bajo), para que comparezcan ante este Juzgado municipal el 22 de octubre próximo y hora de las diez cuarenta (sito en plaza del Pilar, 2, 4.º), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones por agresión.

Zaragoza a catorce de septiembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.120

## JUZGADO NUM. 4

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 800 de 1970 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a George Robert Eugene Moitie, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en paso turístico, para que comparezca ante este Juzgado municipal el día 28 de octubre y hora de las once cincuenta (sito en plaza del Pilar, 2, cuarto), al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por daños.

Zaragoza a diecisiete de septiembre de mil novecientos setenta. — El Secretario, (ilegible).

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.107

## COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ACEQUIA MOLINAR DE MORATA DE JALON

## Convocatoria de la Junta general ordinaria

Se pone en conocimiento de los señores socios de esta Comunidad que el día 27 de los corrientes se celebrará Junta general ordinaria a las doce de la mañana, en el salón de actos del Ayuntamiento, en primera convocatoria, y el día 4 de octubre próximo, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria.

El orden de los asuntos a tratar será: Aprobación del acta de la Junta general anterior. Memoria de actividades, balance económico de este año. Nombramiento de Secretario. Derrama y presupuesto para 1971. Obras de canalización, limpieza y reparación de acequia. Escritos de regantes presentados, ruegos y preguntas.

Morata de Jalón, 13 de septiembre de 1970. — El Presidente de la Comunidad, Melchor Oriol.

Núm. 5.085

## COMUNIDAD DE REGANTES DE VERA DE MONCAYO

Para tratar de los asuntos enumerados en los apartados 1.º, 2.º y 4.º del artículo 52 de las Ordenanzas de Riegos de esta Comunidad se convoca a Junta general ordinaria, que tendrá lugar a las once horas del día 27 de septiembre del año actual, en los locales de la escuela de niñas, en primera convocatoria, y si ésta no tuviese efecto, por falta de asistencia de la mayoría de sus partícipes, se celebrará en segunda convocatoria a las doce horas de dicho día, en el mismo local, tomándose acuerdos con los que concurren, sin que, por tanto, se pueda interponer reclamación alguna contra los mismos.

Vera de Moncayo, 7 de septiembre de 1970. — El Presidente, (ilegible).

## PRECIO DE INSERCCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 12 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 16 pesetas por línea o fracción.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre . . . . .	150 pesetas
Semestre . . . . .	280 "
Año . . . . .	500 "
Especial para Ayuntamientos: Año.	450 "

Venta de ejemplar suelto: Del año corriente, 4 pesetas; del año anterior, 5, y de otros años, 6.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y le ésta se solicitarán las suscripciones